



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.
C. DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y C. DE EMPLEO.

Salida Nº. 20161970005691
07/10/2016 10:12:28

REGISTRO UNICO
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

ENTRADA

001 Nº. 2016000428265

11/10/16 10:59:44

Se adjunta Informe de Auditoría de Cuentas del ejercicio
económico 2015 de la Universidad de Salamanca.

Valladolid, 5 de octubre de 2016

EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo.: Santiago Salas Lechón

SR. D. LUIS J. MEDIERO OSLÉ
GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
Edificio de Rectorado. Patio de las Escuelas, s/n
37071 - SALAMANCA



**Junta de
Castilla y León**

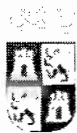
Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

INFORME DEFINITIVO

AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

EJERCICIO 2015



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA DE CUENTAS UNIVERSIDAD DE SALAMANCA EJERCICIO 2015

I. INTRODUCCIÓN

La Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León establece en su artículo 242 que la gestión económico financiera de la totalidad de los órganos o entidades del Sector Público Autónomo está sometida al control interno que se realizará por la Intervención General de la Administración de la Comunidad. En relación con ese precepto el artículo 276.3 de la citada Ley establece que la Intervención General realizará anualmente, entre otras, la auditoría de las cuentas anuales de las universidades públicas.

De acuerdo con el artículo 279 de la Ley 2/2006 que establece que la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma elaborará anualmente un plan de Auditorías, la Resolución de 20 de febrero de 2015 de la Intervención General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León aprueba el Plan Anual de Auditorías del ejercicio 2015, incluyendo, entre las actuaciones de control a realizar por dicho Centro Directivo, la auditoría pública sobre las cuentas anuales del ejercicio económico 2015 de la Universidad de Salamanca.

El Rector de la Universidad es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad, de acuerdo con lo que establece el Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León. El Gerente de la Universidad es responsable del control interno que considere necesario para permitir que las citadas cuentas anuales estén libres de incorrecciones materiales.

Las cuentas anuales de la Universidad que comprenden, el balance, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria, fueron formuladas por el Rector de la Universidad el 28 de abril de 2016 y puestas a disposición de esta Intervención General, el 29 de abril de 2016.

El informe provisional fue emitido el 21 de septiembre de 2015. Se han recibido alegaciones dentro del plazo establecido, las cuales, una vez examinadas y valoradas, no han modificado el informe inicial.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

La responsabilidad de los auditores es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

La evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir una opinión favorable con salvedades.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO: FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN FAVORABLE CON SALVEDADEDES

1. No se ha subsanado la salvedad incluida en los informes de auditorías de cuentas de los ejercicios 2013 y 2014, según la cual la cuenta 220 del Balance "Terrenos" está sobrevalorada en 2.450.357€ como consecuencia de la contabilización de la agrupación realizada por la Universidad de Salamanca de dos fincas situadas en el Plan Parcial Sector 4 de Villamayor, donde radica el "Parque Científico".
2. En el punto 4 de la Memoria de las cuentas anuales "*Información sobre la ejecución del gasto público, compromisos de gasto de ejercicio posteriores*" no se han incluido en su integridad los compromisos de gasto existentes con otras entidades en las que participa la Universidad de Salamanca, faltando al menos, las cuantías correspondientes a la Fundación Parque Científico, según el Convenio de colaboración de fecha 10 de diciembre de 2010, suscrito entre dicha entidad y la Universidad por importe de 500.000€, tal y como se recoge en las cuentas anuales del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2015 de la Fundación.



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

IV. OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por el incumplimiento de los principios contables del punto 1, y la omisión en la memoria del punto 2 del apartado de "Resultados del Trabajo: Fundamento de la opinión favorable con salvedades" las Cuentas Anuales de la Universidad de Salamanca correspondientes al ejercicio 2015 representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera a 31 de diciembre de 2015, de los resultados de las operaciones y de la ejecución del presupuesto durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

V. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN

Aunque no se trata de asuntos que deban ser reflejados en las cuentas anuales, a efectos de un mejor entendimiento de nuestro trabajo de auditoría y de nuestras responsabilidades como auditores, ponemos de manifiesto que dado el carácter limitado de las actuaciones realizadas por el Servicio de Control Interno de la Universidad, tanto por la inexistencia de un programa de trabajo aprobado por resolución rectoral, como por el alcance de los procedimientos, no se puede asegurar, de forma razonable, que la Universidad realice correctamente el control interno de sus gastos e ingresos de acuerdo con los principios de legalidad, eficacia y eficiencia.

Valladolid, a 5 de octubre de 2016

EL JEFE DE UNIDAD 1ª DE C.F.P

Fdo.: Santiago Díez González

EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo.: Santiago Salas Lechón